Page 1 of 1

Datos del Expediente

Carátula: DORNES PABLO FABIAN S/ PEDIDO DE QUIEBRA -HOY QUIEBRA-

Fecha inicio: 19/04/2017 Nº de Receptoría: BB - 5004 - 2017 Nº de Expediente: 117859

Estado: En Letra REFERENCIAS

Observación ADJUNTA. SOLICITA SUBASTA

24/11/2017 - QUIEBRA / SE PROVEE

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

Exp. Nº 117859

Parte: Síndico

Objeto: Solicita subasta

Bahía Blanca, de Noviembre de 2017

Agréguese la documentación acompañada. En atención a lo requerido, lo previsto por el art. 203 y 208 de la L.C.Q, decrétase la venta 50 % indiviso del automotor Dominio LHX 676 y el 100 % de la motocicleta Dominio 3821 IDM, en público remate, sin base, al contado y mejor postor, por intermedio del enajenador designado en autos a fs. 22/23, Sr. Roberto Héctor Dorcazberro, quien cumplimentará su cometido, anunciándose la venta mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial, sin previo pago (arts. 203 y 208 de la L.C.Q). Comisión 8 % a cargo de la parte compradora (art. 54 de la ley 10.973, 261 L.C.Q.). Asimismo, hágase saber al comprador que deberá abonar el 10 % de la comisión en concepto de aporte previsional del martillero. El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa, y depositar en autos la totalidad del producido de la venta (art. 579 del C.P.C, 278 L.C.Q.).

Teniendo en consideración los motivos esgrimidos por la Sindicatura la subasta precedentemente ordenada deberá realizarse en el lugar donde se encuentra ubicados los bienes.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aqui (sin incluir esta linea) ------Volver al expediente Imprimir ^

11/6/2019

Datos del Expediente

Carátula: DORNES PABLO FABIAN S/ PEDIDO DE QUIEBRA -HOY QUIEBRA-Fecha inicio: 19/04/2017 Nº de Receptoría: BB - 5004 - 2017 Nº de Expediente: 117859

Estado: En Letra

. Lou

REFERENCIAS

Observación ACTA DESIGNACION DE ENAJENADOR

26/12/2018 - CARGO ACEPTA / SE PROVEE

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

Expte. Nro. 117859

En la ciudad de Bahía Blanca, a los 26 del mes de DICIEMBRE de 2018, siendo las 10.00 horas y a los fines de la celebración de la presente audiencia, señalada a fs. 270 del expediente caratulado "DORNES PABLO FABIAN S/PEDIDO DE QUIEBRA - HOY QUIEBRA-", Expte. Nro. 117859, de trámite por ante este mismo Juzgado y Secretaría, estando presentes S.S. y Secretaría autorizante, con la asistencia del representante del Colegio de Martilleros de esta ciudad, se procede a la desinsaculación del Enajenador que habrá de actuar en la presente causa. De la lista respectiva resulta obtenido el Nº 19 correspondiente al Sr. CARLOS HUGO ESTEBAN, con domicilio constituído en calle PARAGUAY 315 de Bahía Blanca. Atento a ello, S.S. resuelve: tener por designado como ENAJENADOR en el presente proceso a CARLOS HUGO ESTEBAN, a quien se le recabará la aceptación del cargo en la forma prescripta por ley (261 de la ley 24.522), a cuyo fin será notificado por cédula en formato papel (Segundo párrafo del art. 1 del Anexo I de la Ac. 3845 de la SCBA), debiendo en el mismo acto constituir el domicilio electrónico. Con lo que terminó el acto, previa lectura y ratificación, firmó el compareciente después de S.S. y por ante mi de lo que doy fe.

María Selva Fortunato JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



21/5/2019

Datos del Expediente

Carátula: DORNES PABLO FABIAN S/ PEDIDO DE QUIEBRA -HOY QUIEBRA-

Fecha inicio: 19/04/2017 Nº de Receptoría: BB - 5004 - 2017 Nº de Expediente: 117859

Estado: En Letra

REFERENCIAS

Funcionario Firmante 09/10/2018 09:56:50 - RUBEN EDGARDO MOIOLA (ruben.moiola@pjba.gov.ar) -

Observación SE PROVEE FS. 250/52 MARTILLERO REITERA, FIJA FECHA

Trámite Despachado ESCRITOS VARIOS (248200050005449919)

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (239500050005449084)

09/10/2018 9:56:51 - SUBASTA - ORDENA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

Expte. Nro.117859

Parte: Martillero

Objeto: Fija fecha de subasta. Manifiesta. Solicita

Bahía Blanca, de octubre de 2018

Previo a lo solicitado, en virtud de las modificaciones introducidas por el Acuerdo 3604/2012 de la S.C.J.B.A.y su anexo complementario, se procede a adecuar auto de subasta dictado a fs. 167. En consecuencia, se deja constancia que la misma deberá realizarse en forma ELECTRONICA, por intermedio del martillero, Sr. Roberto Héctor Dorcazberro (desinsaculado a fs. 22/24), quien aceptara el cargo a fs. 44 (arts. 562, 575 C.P.C.C.; 22 y 37 Ac. 3604 S.C.B.A),

Depósito en garantía: hágase saber a los interesados que a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta perteneciente a estos autos, el depósito en garantía, consistente en el 5% del monto de la valuaciones fiscales de los bienes a subastarse que en este acto agrega la Actuaria, y que ascienden a la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) en relación al automotor Dominio LHX-676 y la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA (\$ 780) respecto de la motocicleta Dominio 382 IDM, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C).

A tal fin, librese oficio electrónico al Banco de la Pcia, de Buenos Aires, Delegación Tribunales, a fin de que por quien corresponda se proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de autos y a la orden del Juzgado,-

Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas les serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior.-

Respecto a la publicación de edictos ordenada en el auto de subasta indicado precedentemente, hágase saber al martillero interviniente que la misma deberá realizarse diez (10) días háblies antes del comienzo de la subasta.

El martillero deberá informar con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta, a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, debiendo en tal circunstancia acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por los arts. 559 y 574 del C.P.C, ello, a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual del bien a subastar, la que será realizada en idéntica forma y plazos al dispuesto precedentemente (Arts. 3 y 4 del Anexo I del citado Acuerdo).-

En cuanto a la comisión del Martillero, la misma será del 8 % a cargo del comprador, con más el 10% de aporte sobre la misma (Art. 54 de la Ley 10973). El rematador deberá al momento de rendir cuentas elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la cual se fijará al momento de denunciar la fecha de celebración de la subasta

Hágase saber a quien resulte comprador que deberá depositar el importe del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso).

Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC).-

El martillero propondrá el inicio de la celebración de la subasta, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA.-

Librese oficio al Registro Público de Comercio a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 SCJBA.

Al punto I y II: En atención a lo resuelto precedentemente, deberá el peticionante fijar nueva fecha para la realización de la subasta.

Al punto III: Estése a lo resuelto a fs. 237, dejándose aclarado que la suma requerida por gastos de movilidad para la exhibición de los bienes no debe exceder los \$ 8.158,50 (art. 235 de la Ley 10.620, art. 579 C.P.C, 279 L.C.Q). PROVEO POR DISPOSICION DE LA EXCMA. CAMARA DEPARTAMENTAL.

RUBEN E. MOIOLA

JUEZ

sm

Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aqui (sin incluir esta línea) -----



RUBEN EDGARDO MOIOLA (ruben.moiola@pjba.gov.ar)



Datos del Expediente

Carátula: DORNES PABLO FABIAN S/ PEDIDO DE QUIEBRA -HOY QUIEBRA-Fecha inicio: 19/04/2017 Nº de Receptoría: BB - 5004 - 2017 Nº de Expediente: 117859

Estado: En Letra REFERENCIAS

Fecha del Escrito 10/10/2018 9:31:24 a. m.

Firmado por LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones) - (Legajo: 33013)

Observación RESPUESTA DEL BCO

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones)

10/10/2018 9:31:25 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA JUDICIAL

En respuesta a vuestro oficio recibido informamos que hemos procedido a dar apertura a la cuenta judicial EN PESOS Nº 553934/5 , cuyo CBU 0140437527620655393453 es perteneciente a los autos DORNES PABLO FABIAN S/ PEDIDO DE QUIEBRA -HOY QUIEBRA- , y a la orden de vuestro juzgado. La misma posee CUIT 30-99913926-0

Saludamos atte.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones) (Legajo: 33013)



Datos del Expediente

Carátula: DORNES PABLO FABIAN S/ PEDIDO DE QUIEBRA -HOY QUIEBRA-

Fecha inicio: 19/04/2017 Nº de Receptoría: BB - 5004 - 2017 Nº de Expediente: 117859

Estado: En Letra REFERENCIAS

Fecha del Escrito 10/5/2019 9:21:58 p. m.

Firmado por Carlos Hugo Esteban (20078878089@cma.notificaciones) - (Legajo: T 3 F 133

CMYCPBB)

Nro. Presentación Electrónica 19028976

Observación ENAJENADOR SOLICITA. MANIFIESTA

Observación del Profesional solicita

Presentado por ESTEBAN CARLOS HUGO (20078878089@cma.notificaciones)

10/05/2019 21:21:58 - INTIMACION - SOLICITA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SEÑOR JUEZ:

Carlos Hugo Esteban, Martillero Publico, T 3 F 133 del Colegio departamental de las ciudad de Bahía Blanca, con domicilio legal constituido en la calle Paraguay n 315 de esta ciudad, designado por sorteo en los autos caratulados caratulados "DORNES PABLO FABIAN S/ PEDIDO DE QUIEBRA -HOY QUIEBRA-" Expte. 117859 en tramite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N 2 de Bahía Blanca, a VS me presento y digo.

Que vengo a dejar sin efecto el escrito fijando fecha de remate presentado en forma precedente.

A fin de poder llevar adelante la subasta ordenada y poder fijar fecha en el Registro de Subastas, vengo a solicitar se intime a la depositaria ponga a disposición del martillero (con oficinas en calle Paraguay N 315 de la ciudad de Bahia Blanca) los vehículos ordenados a subastar a fin de poder sacarles fotos para subir al Portal de Subastas electronicas de la pcia de Buenos Aires por ser esto condición del ente.

PROVEER DE CONFORMIDAD SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



Carlos Hugo Esteban (20078878089@cma.notificaciones) (Legajo: T 3 F 133 CMYCPBB)



Expte.Nro. 117859

Parte: Enajenador

Objeto: Fija fecha de subasta. Solicita

Bahía Blanca, de mayo de 2019

Tiénese presente la denuncia de fecha de inicio de subasta (23/08/2019, a las 10.30 hs). Expídanse por Secretaria los edictos mandados a publicar.

Establècese el día 6 del mes de Septiembre del corriente año como fecha hasta la cual el martillero deberá rendir cuentas (art. 36 del anexo I, Ac.

3604, SCBA), bajo apercibimiento de multa (art. 579 C.P.C.).

Fíjase el dia 25 del mes de octubre del corriente año a las 12.00 horas para la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 de la Ac. 3604 SCJBA.

En cuanto a la intimación solicitada, estése a lo proveido a fs. 296 y a la presentación efectuada por la depositaria del bien automotor Dominio

LHX676. En relación a la motocicleta Dominio 3821IDM, hágase saber al

enajenador que la misma se encuentra en la estación Policial de Coronel

Suáres, conforme surge del oficio obrante a fs. 106/115

Comuníquese al Registro Público de Comercio a los fines previstos por el art. 5 Anexo I, Ac. 3604 SCJBA.-

María Selva Fortunato Juez

Y .
Agréguese y hágase saber al martillero interviniente que deberá
continuar con el trámite de la subasta ordenada a fs. 59 de autos
MANY BANY DIRECT STREET OF THE CONTROL OF THE CONTR
iden que el martillero fije fecha de remate

Datos del Expediente

Carátula: DORNES PABLO FABIAN S/ PEDIDO DE QUIEBRA -HOY QUIEBRA-Fecha inicio: 19/04/2017 Nº de Receptoría: BB - 5004 - 2017 Nº de Expediente: 117859

Estado: En Letra



REFERENCIAS

Fecha del Escrito 14/6/2019 12:25:38 p. m.

Firmado por Carlos Hugo Esteban (20078878089@cma.notificaciones) - (Legajo: T 3 F 133 CMYCPBB)

Nro, Presentación Electrónica 20298740 Observación ENAJENADOR SOLICITA Observación del Profesional solicita

Presentado por Carlos Hugo Esteban (20078878089@cma.notificaciones)

14/06/2019 12:25:38 - ESCRITO ELECTRONICO

Texto del Proveido

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta linea) ------

SEÑOR JUEZ:

Carlos Hugo Esteban, Martillero Publico, T 3 F 133 del Colegio departamental de las ciudad de Bahía Blanca, con domicilio legal constituido en la calle Paraguay n 315 de esta ciudad, designado por sorteo en los autos caratulados caratulados "DORNES PABLO FABIAN S/ PEDIDO DE QUIEBRA -HOY QUIEBRA-" Expte: 117859 en tramite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N 2 de Bahía Blanca, a VS me presento y digo.

Que conforme lo solicitado por el registro de subastas, vengo a solicitar se informe si en la subasta ordenada se permite la compra en comision, la cesion del boleto respectivo y si hay base minina para el comienzo de la subasta.

PROVEER DE CONFORMIDAD SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta linea) ------



Carlos Hugo Esteban (20078878089@cma.notificaciones) (Legajo: T 3 F 133 CMYCPBB)



10/7/2019

Datos del Expediente

Carátula: DORNES PABLO FABIAN S/ PEDIDO DE QUIEBRA -HOY QUIEBRA-

Fecha inicio: 19/04/2017 Nº de Receptoría: BB - 5004 - 2017 Nº de Expediente: 117859

Estado. En Letra

REFERENCIAS

Funcionario Firmante 19/06/2019 11:06:12 - FORTUNATO Maria Selva (maria fortunato@piba.gov.ar) -

Observación SE PROVEE FS. 306 ENAJENADOR SOLICITA

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (228500050005751431)

19/06/2019 11:06:14 - SOLICITA / SE PROVEE

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

Expte. Nº 117859

Parte: Enajenadro Carlos H. Esteban

Objeto: Solicita

Bahía Blanca, de Junio de 2019

En atención a lo solicitado, se aclara que el auto de subasta de fs. 167 y su adecuación de fs. 253 no prohíbe la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación pues, encontrándose contempladas dichas modalidades en el ordenamiento legal, su prohibición resulta improcedente debiendo valorarse en su oportunidad el cumplimiento de los recaudos correspondientes.

Asimismo, se deja aclarado que la subasta se ordenó sin base, al contado y mejor postor, conforme surge de fs. 167

María Selva Fortunato

Juez

sm

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



FORTUNATO Maria Selva (maria.fortunato@pjba.gov.ar)